

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Martes 1 de marzo de 2011 Sec. V-B. Pág. 22506

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7171

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a los destinatarios identificados en el Anexo, un requerimiento de información sobre control semestral de la numeración para mensajes correspondientes a enero de 2011, de aquellos recursos de numeración que les fueron asignados.

Con fecha 16 de noviembre de 2010 esta Comisión realizó un requerimiento de información, en el marco del expediente DT-INF 2010/915 relativo al control semestral de la numeración para mensajes correspondientes a enero de 2011, a los operadores asignatarios de recursos de numeración para que cumplimentasen la información a que alude el artículo 8.6 de la Orden ITC/308/2008, de 31 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos y mensajes multimedia, y el artículo cuarto.4 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. por la que se habilitan recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia no sujetos a tarificación adicional. En el mencionado requerimiento se establece que para darle contestación, sus destinatarios pueden utilizar el fichero "control numeración sms enero 2011.xls que se encuentra en el servidor hipertextual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (http://www.cmt.es), en el apartado "Registros públicos/Numeración/Control anual" y, posteriormente, remitirlo a esta Comisión en formato electrónico (CD-ROM) antes del 1 de febrero de 2011.

No habiendo resultado posible la notificación del requerimiento de información a los operadores destinatarios identificados en el Anexo de este anuncio por causas no imputables a esta Comisión, puesto que el usuario es desconocido en el domicilio de notificación y, debido a que el mismo se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, las entidades mencionadas anteriormente, no han remitido a la Comisión el control semestral de la numeración para mensajes correspondientes a enero de 2011, de aquellos recursos de numeración que les fueron asignados.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el requerimiento de información al que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Martes 1 de marzo de 2011 Sec. V-B. Pág. 22507

El texto íntegro del requerimiento de información puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de Bolivia, 56 de Barcelona.

ANEXO

19892	AUDIOFON, GMBH	Avda. Argentina, 8 - 4.º 07011 Palma de Mallorca (ILLES BALEARS)
B-84045095	AZTIVE MOBILE SOLUTIONS, S.L.	C/ Roger, 65-67 1.º 08028 Barcelona (BARCELONA)
556652-9177	CALIBER MEDIA AB	C/ José Pérez Fuster, 12, 9.º 46007 Valencia (VALENCIA)
B-84335587	CATARSIS PRODUCCIONES, S.L.	Cl Ramonet n.º 12 Piso Local B 28033 Madrid (MADRID)
B-54022173	CONSULTAS TELEFÓNICAS, S.L.	Av de Bruselas,23 Bloque Y2 Bajo 03540 Alicante (ALICANTE)
B-64951650	EKO TELECOM SOLUTIONS, S.L.	C/ Concepción Arenal,23 08027 Barcelona (BARCELONA)
16032298-X	FRANCISCO JOSÉ RECIO GONZÁLEZ	C/ Aldapas,20 1.º B 48991 Bilbao (VIZCAYA)
B-43650068	SMS ARENA, S.L.	Avda. Marià Fortuny, 83 3.° 2.ª 43203 Reus (TARRAGONA)
DE-237976678	VENISTA GMBH	Avda. Jaime III,17 2º 07012 Palma de Mallorca (ILLES BALEARS)

Barcelona, 24 de febrero de 2011.- El Secretario, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 8-5-2008, BOE n.º 142, de 12-6-2008), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110013810-1